

Políticas y procesos de escolarización en Andalucía

El caso de la escolarización del alumnado de 1º de la ESO en la ciudad de Sevilla: La oferta de puestos escolares

F. Javier Merchán Iglesias

Este breve informe forma parte de un trabajo más amplio que trata de las **Políticas y procesos de escolarización en Andalucía**. A modo de estudio de caso, nos referimos al proceso de escolarización para el curso 2024-2025, del alumnado de 1º de la ESO en la ciudad de Sevilla. Para este estudio nos servimos de los datos que proporcionan las diversas *Actas de las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión* de cada una de las once zonas de escolarización (o áreas de influencia), así como -de manera complementaria- de otros datos que, a través del Portal de Transparencia, fueron proporcionados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Profesional. Es de notar que, en muchos casos, concretamente los datos sobre solicitudes no coinciden con las aportaciones que a modo de sondeo hicieron algunos directores y directoras de centros, ni con los que nos proporcionó la ya citada Consejería. Ante esta disparidad, se ha optado por utilizar estos últimos, conscientes de que pueden diferir de la realidad.

De manera más precisa, analizamos ahora **la oferta de puestos escolares** que hace la administración educativa en cada uno de los centros. Como es sabido, el proceso de escolarización se desarrolla en varias fases: en la primera se da cuenta de la programación establecida por la administración educativa, distinguiendo entre unidades escolares y plazas autorizadas en cada centro (en nuestro caso para 1º de la ESO), de las cuales un número determinado se reserva para el alumnado del centro –repetidores y, en el caso de la mayoría de los centros privados, alumnado de 6º de Primaria-, mientras que otro número se reserva para el alumnado de centros adscritos de Primaria (lo que generalmente sucede en centros públicos), y, en fin, se establece el número de plazas vacantes que oferta cada centro en función de los parámetros anteriores. Es decir, si bien en la inmensa mayoría de los casos, la escolarización del alumnado es prácticamente automática, sea por ser adscritos o por ser alumnado del centro, cuando el número de plazas autorizadas es superior a la suma de las dos anteriores, es cuando se ofertan plazas vacantes a quienes, por una u otra circunstancia, desee cambiar de centro. El Anexo III del acta de la primera sesión de las citadas Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión nos proporciona esa información sobre la programación establecida por la administración educativa.

En una segunda fase, transcurrido el período en el que las familias presentan las solicitudes, se procede al análisis de los datos, lo que se desarrolla en la segunda sesión y se refleja en el Anexo IV del acta correspondiente. En una tercera fase –reflejada en la tercera sesión- se hace constar la posible modificación de la programación inicial, en función de las solicitudes presentadas, aunque generalmente no suele haber muchos cambios respecto a la que se formuló inicialmente. El Anexo III del acta de esa tercera sesión se exponen los datos de esa programación y, por tanto, del número de vacantes que terminan ofertándose.

Oferta de puestos escolares 1º ESO. Sevilla 2024-25					
	Todos	Públicos	Privados	% Públicos	% Privados
Vacantes	721	211	510	29,26%	70,74%

Examinando el conjunto de las once zonas de escolarización, vemos que se ofrecieron un total de 721 vacantes, de las cuales 211 corresponden a centros públicos y 510 a privados concertados, lo que supone un 29,26% y 70,74% respectivamente. Independientemente de que finalmente -después de las solicitudes y matrículas-, se mantenga esa diferencia, y de que el número de plazas autorizadas sea muy superior en centros públicos, es evidente que la oferta de plazas en los privados es mucho mayor que en los públicos, lo que genera un efecto llamada que, previsiblemente, interesará al alumnado adscrito a los centros públicos.

Vacantes. 1º de ESO. Sevilla 2024-25				
Zona o Área de influencia	Todos	% Sobre total	% Públicos	% Privados
1 Triana-Los Remedios	109	15,12%	9,17%	90,83%
2 Casco Antiguo	113	15,67%	14,16%	85,84%
3 Pino Montano-Arroyo	86	11,93%	50,00%	50,00%
4 San Pablo-Santa Clara	27	3,74%	11,11%	88,89%
5 Sevilla Este	44	6,10%	45,45%	54,55%
6 Torreblanca	38	5,28%	50,00%	50,00%
7 Cerro-Amate	47	6,52%	0,00%	100,00%
8 Nervión	109	15,12%	24,77%	75,23%
9 Heliópolis-Bellavista	74	10,26%	0,00%	100,00%
10 Polígono Sur	57	7,91%	100,00%	0,00%
11 Norte	17	2,36%	94,12%	5,88%

Puede observarse que hay tres zonas que concentran casi el 50% de las vacantes ofertadas, concretamente la 1, 2 y 8. Si bien se trata de zonas en las que se da una elevada población escolar, sin embargo, la oferta es superior a esa población. Efectivamente, en la zona 1 cursaban estudios de Primaria el 10,29% del alumnado de toda la ciudad, pero se ofrecieron el 15,12% de plazas; en la 2 el porcentaje de estudiantes de Primaria fue del 9,60%, mientras que se ofrecían el 15,5% de plazas para 1º de la ESO. Sólo en la zona 8 se produce un cierto equilibrio entre el número de alumnos y alumnas de Primaria y la oferta de vacantes. Es decir, particularmente las zonas 1 y 2 actuarían como polos de atracción para posibles demandantes de plazas escolares.

Si examinamos los datos en función de la titularidad de los centros en cada una de las zonas, vemos que precisamente en las que se ofertan más plazas, es en los privados

concertados en los que esta oferta es muy superior. En la 1, el 90.83% de las plazas se ofertan en centros privados y sólo el 9,17% en centros públicos, datos que son muy similares en la zona 2 y en la 8. Algo parecido ocurre en la zona 4, y a la inversa en la 10 y la 11. Llama la atención que, en algunas zonas, la 7 y la 9, no existe oferta de vacantes en centros públicos. El caso es que, en los centros privados concertados, la diferencia entre las plazas autorizadas y las reservadas al alumnado del centro (la de adscritos es poco relevante), es generalmente positiva, debido a que el número de plazas concertadas en 1º de la ESO suele ser superior al número de alumnos y alumnas que cursan 6º de Primaria en cada centro. Sin embargo, en los centros públicos suele coincidir el número de plazas autorizadas con la suma de adscritos y reservadas al alumnado del centro, con lo que apenas quedan plazas disponibles para posibles solicitantes que quieran cambiar de centro.

En definitiva, si bien los datos expuestos no prejuzgan el resultado final del proceso de escolarización, lo cierto es que la posibilidad de obtener plaza de 1º de ESO es mayor en unas zonas que en otras, y mayor también en centros privados concertados que en centros públicos, lo que sin duda puede generar expectativas a la hora de plantear las solicitudes.